Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase: VERBAL-REIVINDICATORIO
Demandante: DANILO SALAMANCA GARCES
NUBIA MARIA PINEDA GRANADOS
Demandado: ROQUE JULIO CHACON DIAZ
CECILIA LESMES DE MATEUS
WALTER OLIVERIO MATEUS LESMES
Radicado: 1RA INSTANCIA 2021-00063-00
2DA INSTANCIA 2022-00123-00

Revisadas las diligencias, encuentra este Juzgado que es competente para conocer la el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la Sentencia proferida en audiencia realizada el día 12 de octubre de 2022, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita (Santander).

En consecuencia, acorde con lo preceptuado en el Artículo 327 del CGP; concordante con el artículo 12 de Ley 2213 del 13 de junio de 2022; se admitirá la alzada interpuesta por la parte demandada.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, en el Efecto Suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la Sentencia proferida el día 12 de octubre de 2022 por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita (Santander); de conformidad con lo anotado.

SEGUNDO: CONCEDER al recurrente el término legal de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto, para que presente la sustentación del recurso, so pena que ser declarado desierto.

TERCERO: INDICAR que del escrito de sustentación, por secretaría se correrá traslado a la parte contraria, por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LVMC

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b58400881379e1f66d754e340619180368f3464e264fbb9a023dec21600ca92**
Documento generado en 17/11/2022 09:38:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica